

ORDENANZA N° 4.594

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal el “2º Encuentro Nacional de Poetas Jóvenes La Rioja 2.009”, a llevarse a cabo durante los días 1 y 2 de Octubre del año en curso.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintitrés días del mes de Septiembre del año dos mil nueve. Proyecto presentado por el Concejal Jorge Enrique ESCUDERO.-

g.d.